

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669465

EXTRACTO

JORGE REYES BESSONE, Notario Público Titular de San Miguel, Gran Avenida José Miguel Carrera 4886, San Miguel, certifica: Que con fecha 03 de julio de 2025, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "INVERSIONES MAC SpA" de fecha 01 de julio de 2025 celebrada en las oficinas de este Notario. Que, de conformidad a los antecedentes que se detallan en el Acta de esta Junta, se debe tener presente que, en su constitución, esta sociedad fue inscrita como "INVERSIONES MARCELO CARLOS ANABALÓN DEL CAMPO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a fojas 41901 número 28947 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009, siendo posteriormente, en el 2016, transformada a una Sociedad por Acciones con la razón social "INVERSIONES MAC SpA", de modo que, en ese momento se realiza una inscripción al margen de la original ya referida, y además, se hace una nueva inscripción a fojas 68327 número 36803 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2016; Habida cuenta de lo anterior, en el acta de la presente Junta se acordó, en primer lugar, modificar el nombre de la sociedad de "INVERSIONES MAC SpA" a "IMAC SpA", y en segundo lugar, ampliar el objeto de la sociedad, quedando del siguiente tenor: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. El objeto de la sociedad será la inversión de capitales en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y en toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, lo que incluye comprar, vender y construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, incluidas las provenientes de los arrendamientos de ellos; formar parte en otras sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas; la comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, especialmente maquinarias para la minería y construcción; incluyendo la venta al por mayor de maquinaria metalúrgica para la minería, construcción, o extracción de petróleo, así como la prestación de asesoría o consultoría técnica; y ejecutar cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con este objeto". Se certificó por el Notario su asistencia a la Junta y lo que contiene es la fiel expresión de lo ocurrido y acordado en dicha Junta. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel, 07 de julio de 2025.

CVE 2669465

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl